

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO CONTROLADOS
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de autorización electrónica para importación de productos no controlados de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, que requiera importar sustancias no controladas por el Ministerio del Interior, de forma obligatoria debe solicitar en línea, a través del sistema ECUAPASS - VUE el Certificado de Producto No controlado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de importaciones de Productos No Controlados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de importación (Formulario N° 122-001-REQ); generada en el sistema ECUAPASS- Ventanilla Única Ecuatoriana. 2. Orden de pago generada en la Ventanilla Única Ecuatoriana (ECUAPASS) 3. Comprobante bancario por el pago de la tasa de importación del producto no controlado de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. 4. Factura proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico. 5. Ficha técnica u hoja de seguridad del producto no controlado a importar en archivo electrónico. 6. Factura de pago del trámite Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la unidad o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al portal del ECUAPASS: https://ecuapass.aduana.gob.ec/ o a través de la opción "ir al trámite en línea" para acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE 2. Seleccionar el Formulario MDI-122-001-REQ -Solicitud de Autorización Previa de importación productos no controlados sujetas a fiscalización. 3. Registrar en el formulario los datos del exportador, importador, sustancia, cantidad, etc., anexar factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización 4. Generar orden de pago de tasas. 5. Imprimir orden de pago de tasas generado. 6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales con el código 7.9., generado por el Ministerio del Interior. 7. Remitir al área financiera mediante los correos electrónicos habilitados, la orden de Tasas y el comprobante bancario para la emisión de la factura por el trámite 8. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio del Interior y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

**TARIFAS POR SERVICIOS
REGULACION Y CONTROL**

Código Bancario

Servicios

**MINISTERIO DEL
INTERIOR**

Propuesta, USD Por ítem

7.9

**Importación de productos No
Controlados**

Autorización de Importación de No
Controlados

6,58

0,014

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación

Dirección

**Horarios (Lunes
a viernes)**

Correo electrónico

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 1

Juan de Velazco 870 y
Sánchez y Cifuentes

08:00 am - 17:00
pm

tramites.controlcz1@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 2

Av. Tamiahurco y Calle
Ayawaska

08:00 am - 17:00
pm

bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 3

Sucre y Guayaquil Ex
palacio de Justicia Planta
baja

08:00 am - 17:00
pm

elina.villagomez@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 4

Km 3.5 Vía Crucita, UVC
Portoviejo

08:00 am - 17:00
pm

cindy.alcivar@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 4

Av. Galo Luzuriaga y
Quitumbes, Diagonal
Estadio Tsáchila

08:00 am - 17:00
pm

cindy.alcivar@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 5

Av. Samborondón km 0.5,
Servicio Integrado de
Seguridad ECU911, Oficinas
Ministerio del Interior

08:00 am - 17:00
pm

valeria.alvarez@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 6

Simón Bolívar 1441 y
Coronel Talbot

08:00 am - 17:00
pm

tramites.controlcz6@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 7

Vela entre 25 de junio y
Sucre

08:00 am - 17:00
pm

tramites.controlcz7@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a
Fiscalización 8

Av. Samborondón km 0.5,
Servicio Integrado de
Seguridad ECU911, Oficinas
Ministerio del Interior

08:00 am - 17:00
pm

tramites.controlcz8@interior.gob.ec

Unidad de Administración
y Control de Sustancias
Catalogadas Sujetas a

Av. Amazonas N24-196 y
Luis Cordero, edificio
Contempo

08:00 am - 17:00
pm

tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Fiscalización 9

Base Legal

- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 34.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Disposiciones Generales .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	98
2025	08	0	115
2025	07	0	157
2025	06	0	119
2025	05	0	199
2025	04	0	153
2025	03	0	110
2025	02	0	165
2025	01	0	141
2024	12	0	152
2024	11	0	157
2024	10	0	173
2024	09	0	118
2024	08	0	148
2024	07	0	161
2024	06	0	146

2024 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	177 Volumen de Atenciones
2024	04	0	132
2024	03	0	136
2024	02	0	169
2024	01	0	174
2023	12	0	65
2023	11	0	111
2023	10	0	93
2023	09	0	72
2023	08	0	174
2023	07	0	152
2023	06	0	141
2023	05	0	207
2023	04	0	123
2023	03	0	140
2023	02	0	165
2023	01	0	121
2022	12	0	139
2022	11	0	201
2022	10	0	143
2022	09	0	145
2022	08	0	149
2022	07	0	90
2022	06	0	98
2022	05	0	88
2022	04	0	121
2022	03	0	182
2022	02	0	143
2022	01	0	721
2021	12	0	242
2021	11	0	167
2021	10	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	182
2021	07	0	137
2021	06	0	188
2021	05	0	103
2021	04	0	96
2021	03	0	114
2021	02	0	99
2021	01	0	122
2020	12	0	133
2020	11	0	153
2020	10	0	132
2020	09	0	119
2020	08	0	136
2020	07	0	84
2020	06	0	112
2020	05	0	68
2020	04	0	37
2020	03	0	108
2020	02	0	159
2020	01	0	153